



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 6 de Octubre de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 5340
EXPEDIENTE H.C.D. N°: V-15826/25.-

VISTO:

El expediente letra V-N°15826/25 iniciado por varios vecinos con motivo solicitan acceso al expediente de habilitación y obra club "Reux". Y;

CONSIDERANDO:


Que, el presente expediente es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal ya que los iniciantes solicitan acceso a un expediente de habilitación y obra.

Que, en reunión de comisión de fecha 16 de Septiembre, acta N° 575, se acordó realizar el giro correspondiente a fin de que el Departamento Ejecutivo Municipal este informado de la solicitud.

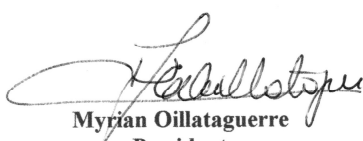
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

PRIMERO: Gírese el presente expediente al Departamento Ejecutivo Municipal
----- a fin de informar sobre la solicitud de los iniciantes. -----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell
